



este Ayuntamiento acuerda: Que se oficie al Cavildo
 Eclesiastico instandole lo que dize la Comision
 previniendole que en el estado afflictivo, y atarado
 que se hacen a las amas que lactan los exponi-
 dos, expese la (exp.) o si no se entregan la
 sedition deudas del legado que se indica, esti-
 mandolos a que hagan un recibo por el
 estado de abundancia en que se hallan dadas. inf.

Esprontos { Este Ayuntamiento acuerda: Se oficie al Sr. Dean
 de esta M. Iglesia { Sr. Obispo de esta diocesis y al Sr. Dean y Cavildo
 presentando socorro { de esta M. Iglesia hacienda presente el reglo-
 miento de esta ciudad que expone el establecimien-
 to de los expositos de esta ciudad por efecto de la
 escasez de las fondas de Paupers, solicitando p.
 ello, se sirva facultar algunas amas y
 mejorar la suerte de estos infelices y acallar
 las amas que los lactan.

Cuentas de propios { Carse en oficio del Sr. Intend. y Subdelegado
 de Prop. de la Prov. de Murcia, acordando el
 Acuerdo de la Comision de la Comision de la Comision de la Comision
 de Murcia { de la Comision de la Comision de la Comision de la Comision

